

**TERMINOS DE REFERENCIA  
OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONSULTORIA POR PRODUCTO ELABORACIÓN DE SPOTS, CUÑAS RADIALES Y OTROS  
MATERIALES COMUNICACIONALES**

**I. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:**

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021

Para dar cumplimiento a las actividades previstas en el Calendario Electoral y el Programa de Operaciones Electorales del proceso de Autoridades, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, implica la generación de una diversidad de actividades vinculadas con contrataciones de servicios, de acuerdo al Art. 40 num. 10 y 11 de la Ley 018, los Tribunales Electorales Departamentales tienen las atribuciones de ejecutar planes y estrategias de comunicación e información pública, en procesos electorales de alcance departamental, regional y municipal.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADMN° 417/2020, para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020-2021.

Para este trabajo que debe cumplir el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, es imprescindible la contratación de una empresa, para la elaboración de spots, cuñas radiales y otros materiales comunicacionales, para promover una participación informada en el marco de la transparencia y publicidad que caracteriza al Órgano Electoral Plurinacional.

**II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO (S)**

**A. PRECIO REFERENCIAL Y PRODUCTOS**

El precio referencial por el total, proporcionada por la empresa AVI Servicio de Producción Audiovisual, para la presente consultoría por producto es de 48.000,00 Cuarenta y ocho mil 00/100 bolivianos.

Producto	Características técnicas	Precio unitario Bs	Total Bs
1	Elaboración de treinta (30) imágenes informativas	100	3.000
2	Elaborar veinte (20) videos informativos de treinta (30) segundos mínimamente para redes sociales.	400	8.000

3	<p>Realizar la publicación pagada en la red social Facebook, de cinco (5) videos informativos (spots, cápsulas informativas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Facebook) de <b>al menos 100.000</b> (cien mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	2.000	2.000
4	<p>Realizar la publicación pagada en la red social Instagram, de cinco (5) videos informativos (spots, cápsulas informativas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Instagram) de <b>al menos 20.000</b> (veinte mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	1.000	1.000
5	<p>Realizar la publicación pagada en la red social Twitter, de cinco (5) videos informativos (spots, cápsulas informativas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Twitter) de <b>al menos 20.000</b> (veinte mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	1.000	1.000
6	<p>Realizar la publicación pagada en la red social Facebook, de cinco (5) imágenes informativas (banners, comunicados, experiencias instantáneas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Facebook) de <b>al menos 100.000</b> (cien mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	2.000	2.000
7	<p>Realizar la publicación pagada en la red social Instagram, de cinco (5) imágenes informativas (banners, comunicados, experiencias instantáneas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Instagram) de <b>al menos 20.000</b> (veinte mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	1.000	1.000
8	<p>Realizar la publicación pagada en la red social Twitter, de cinco (5) imágenes informativas (banners, comunicados, experiencias instantáneas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Twitter) de <b>al menos 20.000</b> (veinte mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	1.000	1.000
9	Realizar un banco de cincuenta (50) fotografías de las actividades del proceso electoral desarrolladas por el TEDCH y veinte (20) del día de la votación y cómputo	50	3.500
10	Realizar un video documental de 30 minutos sobre las actividades del proceso electoral.	7.500	7.500
11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de 4 spots televisivos de 45 a 60 segundos, en los idiomas, castellano, quechua, guaraní y lenguaje de señas.</li> </ul>	3.500	14.000

12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de 4 cuñas radiales de 45 a 60 segundos, en los idiomas, castellano, quechua y guaraní.</li> </ul>	1.000	4.000
----	---	-------	-------

<b>TOTAL DEL SERVICIO POR PRODUCTO</b>			<b>48.000 Bs</b>
--	--	--	------------------

La consultoria se hará por el total de los productos.

**B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

**VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y ENTREGA**

N°	Producto	Fuente de verificación
1	Elaboración de treinta (30) imágenes informativas	Entrega de las 30 imágenes en formato digital en disco serigrafiado con nota de atención
2	Elaborar veinte (20) videos informativos de treinta (30) segundos minimamente para redes sociales.	Entrega de los 20 videos en formato digital en disco serigrafiado con nota de atención
3	Realizar la publicación pagada en la red social Facebook, de cinco (5) videos informativos (spots, cápsulas informativas, etc.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Facebook) de <b>al menos</b> 100.000 (cien mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	Informe sobre publicaciones y reporte estadístico de alcance logrado de usuarios únicos al 100%
4	Realizar la publicación pagada en la red social Instagram, de cinco (5) videos informativos (spots, cápsulas informativas, etc.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Instagram) de <b>al menos</b> 20.000 (veinte mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	Informe sobre publicaciones y reporte estadístico de alcance logrado de usuarios únicos al 100%
5	Realizar la publicación pagada en la red social Twitter, de cinco (5) videos informativos (spots, cápsulas informativas, etc.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Twitter) de <b>al menos</b> 20.000 (veinte mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	Informe sobre publicaciones y reporte estadístico de alcance logrado de usuarios únicos al 100%
6	Realizar la publicación pagada en la red social Facebook, de cinco (5) imágenes informativas (banners, comunicados, experiencias instantáneas, etc.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Facebook) de <b>al menos</b> 100.000 (cien mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	Informe sobre publicaciones y reporte estadístico de alcance logrado de usuarios únicos al 100%

7	<p>Realizar la publicación pagada en la red social Instagram, de cinco (5) imágenes informativas (banners, comunicados, experiencias instantáneas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Instagram) de <b>al menos 20.000</b> (veinte mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	<p>Informe sobre publicaciones y reporte estadístico de alcance logrado de usuarios únicos al 100%</p>
8	<p>Realizar la publicación pagada en la red social Twitter, de cinco (5) imágenes informativas (banners, comunicados, experiencias instantáneas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un alcance <b>total</b> (personas entre 18 a 75 años del territorio departamental que tengan acceso a internet y una cuenta activa en Twitter) de <b>al menos 20.000</b> (veinte mil) <b>usuarios únicos</b>.</li> </ul>	<p>Informe sobre publicaciones y reporte estadístico de alcance logrado de usuarios únicos al 100%</p>
9	<p>Realizar un banco de cincuenta (50) fotografías de las actividades del proceso electoral desarrolladas por el TEDCH y veinte (20) del día de la votación, cómputo y proclamación de resultados</p>	<p>Entrega de las 50 fotografías en formato digital en disco serigrafiado con nota de atención</p>
10	<p>Realizar un video documental de 30 minutos sobre las actividades del proceso electoral.</p>	<p>Entrega del video documental en formato digital en disco serigrafiado con nota de atención</p>
11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de 4 spots televisivos de 45 a 60 segundos, en los idiomas, castellano, quechua, guaraní y lenguaje de señas.</li> </ul>	<p>Entrega de los 4 spots televisivos en formato digital en disco serigrafiado con nota de atención</p>
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de 4 cuñas radiales de 45 a 60 segundos, en los idiomas, castellano, quechua y guaraní.</li> </ul>	<p>Entrega de las 4 cuñas radiales en formato digital en disco serigrafiado con nota de atención</p>

### III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
BOLIVIA

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR:**  
**TELÉFONO:**  
**FECHA:**

**El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en fotocopia simple:**

- Número de Identificación Tributaria (activa)
- Registro FUNDEMPRESA (válida y activa)
- Fotocopia simple de C.I. del propietario o representante legal (Vigente)
- No adeudo a las AFP's Previsión y Futuro (estar inscrito al menos en uno)
- SIGEP (con cuenta activa)
- Propuesta en relación a los términos de referencia
- Propuesta económica en relación a precio referencial.
- Presentar en un demo la experiencia de la empresa en la realización de materiales similares a los solicitados por el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.
- Adjuntar hoja de vida documentada de las y los integrantes del Staff de la empresa.
- Formulario de declaración jurada de incompatibilidad, (descargar de la sección contrataciones de la página web institucional <http://chuquisaca.oep.org.bo/>)
- Poder Notariado (si corresponde)

**El proponente deberá contar con un staf de al menos tres integrantes:**

- 1 Especialista en Redes Sociales y/o Marketing Digital
- 1 Comunicador Social con título en Licenciatura
- 1 Diseñador Gráfico, editor de audio y video

Deberá prestar hoja de vida documentada de personal con el que trabaja.

**El proponente deberá contar con equipo tecnológico de al menos:**

- 1 Cámara mirroles con calidad 4K
- 1 Dron
- 3 Micrófonos Corbateros
- 1 Micrófono de grabación ambiental
- Flash e iluminación para video y fotografía
- Estabilizador de cámara
- 1 Trípode
- 1 Computadoras para edición de audio y video

Deberá presentar documentación (fotografías y/o facturas) que acredite que cuenta con el equipamiento solicitado.

## **V. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

### **A. EXPERIENCIA**

Haber realizado al menos dos (2) contratos u órdenes de servicio de producción y difusión de material y publicidad para redes sociales en entidades Públicas o privadas. La misma podrá ser respaldada con órdenes de servicio o contratos o facturas.

Haber realizado al menos cinco (5) contratos u órdenes de servicio de producción de spots televisivos y cuñas radiales. La misma podrá ser respaldada con órdenes de servicio o contratos o facturas.

## **VI. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

### **A. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar la prestación del servicio en sus propios ambientes y con sus propios recursos, asignando un personal de enlace para coordinación con el TEDCH.

### **B. PLAZO DEL SERVICIO**

El plazo del servicio será a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato hasta la conclusión y entrega de la totalidad de los productos.

### **C. INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento en el plazo de prestación del servicio y las condiciones establecidas en el punto B del presente documento se dejará sin efecto el contrato y si el monto es mayor a Bs 20.000,00 se registrará el incumplimiento en el SICOES.

Para tal efecto, una vez emitido el Informe de Disconformidad la Unidad Solicitante deberá emitir un Informe Técnico al Responsable Proceso de Contratación, el mismo que dejará sin efecto la Orden de Servicio.

La entidad convocante retendrá Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato en el momento de la cancelación.

La devolución de la garantía se hará previo informe final de conformidad de la unidad solicitante.

Se aplicará una multa del 0.5% por ciento del monto total del contrato por día de retraso en la presentación de los productos.

### **D. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN**

El Responsable o Comisión de Recepción será designado por el Responsable de Proceso de Contratación directa y se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:

- ✓ Efectuar la recepción del servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Emitir el informe de conformidad, para el primer y segundo pago cuando corresponda.
- ✓ Emitir el informe final de conformidad para la devolución de la retención del 7%. (si corresponde)
- ✓ Emitir el informe de disconformidad, cuando corresponda.

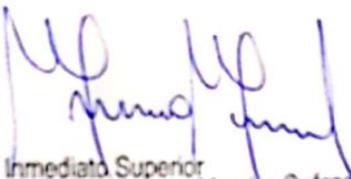
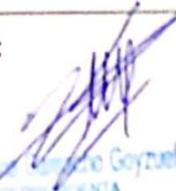
### **E. MONTO Y FORMA DE PAGO**



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

BOLIVIA

Se hará efectivo en dos pagos el primero a la entrega de los productos 11 y 12 y el segundo pago se efectivizará a la entrega de los productos restantes vía SIGEP, previa presentación de Informe de Conformidad (emitido por el responsable o comisión de recepción), y remisión de informe del servicio y factura por parte del proveedor.

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Unidad Solicitante Ministerio Plurinacional de Agricultura Tribunal Electoral DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA</p>	<p><b>Revisado por</b></p>  <p>Inmediato Superior Ing. Marcelo Morales Suárez RESPONSABLE COORDINACIÓN SIFDE Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>  <p>Abg. Ximena Goyzueta VICEPRESIDENTA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Autoridad ejecutiva del área</p>
--	--	--